



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución Gerencial N° 39I-2021-GM-MPS

Chimbote, 17 de agosto del 2021

VISTO. -

El Informe N° 490-2021--GI-MPS de fecha 05 agosto 2021 de la Gerencia de Infraestructura y el informe N°1425-2021-SGOP-GI-MPS de fecha 4 de agosto 2021, sobre solicitud de designación como inspector de actividad “Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento del Circuito turístico de la Bahía del Ferrol Ubicado en el P.J. Florida Alta, del distrito de Chimbote, provincia del Santa – Departamento de Ancash”, Convenio 13-004-AII-12, código de la Actividad Programa “Trabaja Perú” 1300001507.

Página | 1

CONSIDERANDO. -

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Municipalidad Provincial Del Santa es un Gobierno local de alcance Provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 que el Artículo VIII del Título Preliminar establece que está sujeto a los sistemas administrativos del Estado que, por su naturaleza, son de observancia y cumplimiento obligatorio; en ese sentido, la Ley N° 29158 que regula la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo precisa en el artículo 46° que “los sistemas administrativos tienen por finalidad regular la utilización de los recursos en las entidades de la administración pública, promoviendo la eficacia y eficiencia en su uso”, por lo que uno de los sistemas administrativos está referido a la “gestión de recursos humanos”.

Que, mediante Resolución Directoral N° 050- 2021-TP/DE, de fecha 20 de mayo de 2021, la cual menciona la Aprobación de la Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII), en el marco de los Convenios suscritos con los organismos ejecutores, aplicable a todas las modalidades de intervención del Programa “Trabaja Perú”, así mismo dice: Aprobar la “Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII), en el marco de los Convenios suscritos con los organismos ejecutores, aplicable a todas las modalidades de intervención del Programa “Trabaja Perú”, que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Que, mediante Resolución Directoral N° 33- 2021-TP/DE, de fecha 11 de abril de 2021, se aprobó la ficha de actividad “Limpieza, mantenimiento y acondicionamiento del Monumento Histórico Ex Estación Ferrocarril, ubicado en el casco urbano, del Distrito de Chimbote, Provincia del Santa – Departamento de Ancash”, Programa Trabaja Perú – 1300001507, así mismo en la GUÍA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA (A II), aprobada según Resolución Directoral N° 050- 2021-TP/DE; en el ítem 1.1.3. menciona que el (OE) designará al inspector de la AII en el marco de la Ficha Técnica priorizada y lo acreditará ante el Programa.

Mediante informe N° N°490-2021--GI-MPS de fecha 05 agosto 2021 de la Gerencia de Infraestructura y el informe N°1425-2021-SGOP-GI-MPS de fecha 04 de agosto 2021, sobre solicitud de designación mediante resolución de Gerencia de inspector de actividad “Limpieza, Mantenimiento y acondicionamiento del Circuito turístico de la Bahía del Ferrol, ubicado en el P.J. florida Alta, del Distrito de Chimbote, Provincia del Santa – Departamento de Ancash”, código 1300001576.

Qué estando ante lo expuesto, y ante la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 0211-2021-A/MPS de fecha 16 ABR 2021, y en concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades que permite a este Despacho emitir resoluciones gerenciales,

SE RESUELVE. -

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al ING. SANTOS ALONSO APOLINAR ROJAS, identificado con DNI N° 32961388, Colegiatura de Ingenieros N° 86357 del Colegio de Ingenieros del Perú, como inspector de actividad “Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento del Circuito Turístico de la Habia el Ferrol, ubicado en el P.J. Florida Alta”, del Distrito de Chimbote, Provincia del Santa – Departamento de Ancash”, código de la Actividad Programa Trabaja Peru- 1300001507.





“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución Gerencial N° 39I-2021-GM-MPS

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER; que las funciones del inspector designado en el artículo primero se sujetarán estrictamente de acuerdo al convenio establecido en la Guía Técnica Resolución Directoral N° 050-2021-TP/DE, quien deberá asumir bajo responsabilidad sus funciones que le correspondan.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a las unidades orgánicas que intervengan en la ejecución de lo autorizado y al inspector designado.

Página | 2

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER publicación de este acto administrativo en la página web institucional y portal de transparencia estándar, con fines de garantizar el acceso a la información pública y transparencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, EJECÚTESE Y ARCHÍVESE.

Cc.
Gi
GITIC
Interesado (1)
ALC.
Arch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE

Dr. Wilber Carujalica Quispe
GERENTE MUNICIPAL